

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

<b>AVISOS DE CURSO LEGAL</b> A. Avisos Diversos 1 B. Edictos Matrimoniales 35 C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 36 D. Patentes y Registros de Marca 36		<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> <b>Lima y Callao</b> <b>A. EDICTOS JUDICIALES</b> 41 • Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados	<b>B. Edictos Clasificados</b> 41 • Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas	<b>C. Remates Judiciales</b> 47 • Remates Bienes Inmuebles	<b>D. Edictos Penales</b> 48  <b>Provincias</b> 49
--	--	---	---	---	--

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS

**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ**  
 LEYES N° 25231 - 28198 D.S. N° 017-2004-ED  
 Inscrito en la SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954  
**COMITÉ ELECTORAL NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 06-2016-CEN-CPPe

VISTA:

El Acta de sesión, de resultados de las elecciones nacionales 2016 y proclamación de la lista ganadora, del Comité Electoral Nacional del Colegio de Profesores del Perú, realizada el 24 de octubre de 2016, sobre la base de la votación secreta, directa, universal y obligatoria realizada el 16 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- El Artículo 6° de la Ley N° 25231 establece que “La organización, funcionamiento y demás aspectos del Colegio Profesional de Profesores del Perú, se establecen en el Estatuto Respetivo”.
- Que, el artículo 21° del Estatuto del Colegio de Profesores del Perú (CPPe), aprobado por D.S. 017-2004-ED, establece la forma de elección de su Junta Directiva Nacional (JDN) así como los cargos que componen la misma; el Artículo 42° establece la conformación del Comité Electoral Nacional (CEN CPPe); el Artículo 43° establece los términos y plazos de la convocatoria a elecciones generales que debe realizar el Decano Nacional así como de la nominación de los miembros del Comité Electoral Nacional; el Artículo 44° establece que es el CEN CPPe quien elabora el Reglamento General.
- El Artículo 45° del Estatuto del CPPe establece que en cada proceso electoral se renueva la totalidad de los cargos y no hay reelección en cargo alguno; el Artículo 46° establece los requisitos y condiciones de la presentación de las listas de candidatos; el Artículo 47° establece los procesos de organización del acto electoral, la consolidación y proclamación de los resultados regionales, así como el envío de resultados para la JDN para su consolidación y proclamación por el CEN y; el Artículo 48° establece que una lista para ser proclamada ganadora debe alcanzar no menos del 40% de los votos válidos.
- El CPPe está inscrito en los registros públicos de la SUNARP con la Partida Electrónica N° 12517954, asentada el 19 de julio de 2010 en la IX Zona Registral de Lima; durante la gestión prolongada del entonces Decano Nacional Carlos Gallardo Gómez. Por lo que en el marco del Código Civil y las leyes de creación del CPPe, es necesario considerar el derecho registral para efectos del registro de la nueva JDN. El Artículo 49° del Reglamento de Inscripción de Registros de Personas Jurídicas, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N° 038-2013-SUNARP/SP, establece la atribución de convocatoria en los casos de defectos subsanables de las elecciones.
- El Consejo Nacional del CPPe, en su sesión del 28 de noviembre de 2015, acordó solicitar al Profesor Manuel Eusebio Rodríguez Rodríguez que convoque a las elecciones generales del 2016, en su calidad de último Decano Nacional inscrito en la SUNARP. El profesor Julio Alejandro Mendoza García, Decano Nacional en ejercicio, le comunica ese acuerdo al profesor Manuel Eusebio Rodríguez mediante carta del 29 de abril de 2016, solicitándole la convocatoria correspondiente.
- Manuel Eusebio Rodríguez Rodríguez, en su calidad de último Decano Nacional inscrito en la SUNARP, convocó a Sesión de su JDN del período 2010-2013. La misma que se realizó el 14 de mayo de 2016. En ella, en consideración al Artículo 49° del Reglamento citado de la SUNARP, acordaron convocar a elecciones nacionales para la renovación de la JDN y las Juntas Directivas en 19 regiones del País (Tumbes, Piura, Lambayeque, Lima Provincias, Ancash, Arequipa, Moquegua, Callao, Ica, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco, Loreto, San Martín, Cajamarca y Amazonas) para el período del 2016-2019, fijando como fecha para el 25 de setiembre de 2016, la misma que fue postergada para el 16 de octubre, por acuerdo de Sesión Extraordinaria, de esa misma JDN, realizada el 12 de agosto de 2016.
- De conformidad con el Art. 43° del Estatuto del CPPe, el Prof. Manuel Eusebio Rodríguez Rodríguez convocó al acto público del sorteo de los miembros del Comité Electoral Nacional (CEN) que se realizó el día 06 de junio de 2016 con presencia del Sr. Notario Público Dr. Rolando Alejandro Ramírez Carranza, constituyéndose en la máxima autoridad del proceso eleccionario del CPPe.

- Mediante Resolución N° 01-2016-CEN-CPPe, el Comité Electoral Nacional del CPPe aprobó el Reglamento General de Elecciones Nacionales 2016 para la renovación de la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas en 19 Regiones del País.
- Llevada a cabo la votación en todas las regiones del país, excepto Pasco, el día domingo 16 de octubre de 2016, al no haber observaciones e impugnaciones a resolver, el Comité Electoral Nacional del CPPe, en sesión del 24 de octubre de 2016, se hizo el consolidado nacional de los informes de los comités electorales regionales.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en estas elecciones nacionales corresponde al CEN CPPe, conforme a los artículos 47° y 48° del Estatuto, consolidar los resultados nacionales y proclamar a la lista ganadora para la Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores del Perú, para el período de gestión del 29 de Octubre de 2016 al 28 de Octubre de 2019.

EL CEN CPPe RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** que en la elección de la Junta Directiva Nacional del CPPe para el período 2016 - 2019, realizado el domingo 16 de octubre 2016, los resultados del cómputo general son los siguientes:

LISTA 1 UNE PERU	LISTA 2 UDEMA	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS EMITIDOS	VOTOS VÁLIDOS
98,028	30,967	4,456	5,325	138,776	128,995
75.99%	24.01%				100.00%

**SEGUNDO:** Proclamar como ganador de la elección para la Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores del Perú de las Elecciones Nacionales del año 2016 a la Lista N° 1, Unión Nacional de Educadores UNE - PERÚ.

**TERCERO:** Proclamar como ganadores y otorgar las credenciales para el período de gestión del 29 de Octubre 2016 al 28 octubre 2019, en los cargos que se indican a los siguientes miembros de la Orden:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
DECANO	MEZA AGUIRRE Gilberto Raymundo	15729670
Vice - Decana	HUICHI ATAMARI Noemí	29521128
Directora Secretaria Nacional	PORTILLA RIOS Isabel Gladys	08152406
Directora de Asuntos Académicos y Profesionales	CHACÓN REATEGUI Nory	01020147
Director de Asuntos Administrativos Y Jurídicos	BOCANEGRA VILCAMANGO Beder	17448329
Director de Economía y Finanzas	CARREÑO HUAYRE Gina Marilú	07941322
Director de Previsión y Bienestar Social	REYES SIFUENTES Manuel Julio	32992400
Director de Coordinación Regional	BORDA ASCENCIOS Rómulo Marcos	01223156
Director de Prensa, Eventos y Publicaciones	RIVAS CAYCHO Carlos Augusto	07695465

**CUARTO:** Comunicar de la presente resolución al colegiado electo como Decano Nacional del CPPe, Prof. Gilberto Raymundo Meza Aguirre, al Decano convocante Prof. Manuel Eusebio Rodríguez Rodríguez y al decano saliente Prof. Julio Alejandro Mendoza García.

**QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el local institucional del CPPe, Página Web Oficial del CPPe y Diario Oficial EL PERUANO.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Julio Santiago Polo Díaz  
 Presidente del CEN CPPe  
 Víctor Manuel Córdova Córdova  
 Primer Vocal del CEN CPPe

Juan Felipe Salinas Paredes  
 Secretario del CEN CPPe  
 Luis Zecenarro Vilca  
 Segundo Vocal del CEN

002-1451868-1

REMATE PÚBLICO

El martes 15 de noviembre del 2016, a las 10:00 a.m. y sucesivamente en Jr. Coronel Bardalez 396 (esq. Con Jr. Bolívar), Barrio Zaragoza, Moyobamba, Departamento de San Martín (Hotel Altavista), remataré por encargo de ALMACENES FINANCIEROS S.A., sin base y al mejor postor, donde está y como está, sin responsabilidad por el estado en que se encuentra, según art. 233.3, Ley 27287, Ley de Títulos Valores, la mercadería amparada por los Warrants N° 3266, 3528, 3670, 3698 y 3714, expedidos a la orden de AGROMAYO SCRL y endosados a SCOTIABANK PERU S.A.A., quien solicita el remate. **W-3266: 960 SACOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO C/U CON 70 KG. APROX. W-3528: 187 SACOS DE CAFÉ PERGAMINO C/U CON 70 KG. APROX. W-3670: 1,571 SACOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO C/U CON 70 KG. APROX. W-3698: 900 SACOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO C/U CON 70 KG. APROX. W-3714: 1,797 SACOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO C/U CON 70 KG. APROX.** Valores declarados: S/.534,240.00, S/. 120,297.10, S/.1,050,213.50, S/.491,400.00, S/.1,006,320.00 respectivamente. **Objaje:** 10% del Valor Declarado por Warrant, únicamente en Cheque de Gerencia a la orden de ALMACENES FINANCIEROS S.A., más la copia de la constancia del banco emisor del cheque, original y copia del DNI. Cancelación 24 horas, caso contrario se pierde el objaje. **Exhibición:** Car. Baños Termales KM. 1 Sector Uchuglla (K.M. 0.875) Moyobamba. Los días 07, 08, 09, 10, y 11 de **noviembre del 2016, de 10:00 a 14:00 horas.** Contacto: Sr. Ney Arbilido Cel. 96651-5030. Personas Jurídicas con Poder Inscrito y copia del RUC. Lima, 03 de noviembre del 2016

CARINA VARGAS MALQUI, Martillero Público, Reg. 146

**CARINA VARGAS MALQUI**  
**MARTILLERO PUBLICO**  
 Reg. N° 146

075-1449944-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - Lurigancho, **JONNY LARAQUI BENAVIDES FLORES**, identificado con DNI: 41090433, ha solicitado con fecha 04 de octubre del 2016, la rectificación de su **Acta Nacimiento N° 1011450933, existe error en anotación marginal de reconocimiento en el primer apellido del padre:** DICE: BENAVIDEZ. DEBE DECIR: BENAVIDES. Conforme a lo dispuesto por el Art. 73 - D.S. 015-98-PCM.

Lurigancho, 20 de octubre del 2016.

**PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ**  
 Jefe de Oficina Registral - Lurigancho (e)  
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
 002-1451638-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **CARLOS AUGUSTO VALDIVIA DEL AGUILA**, con Exp. N° 1675-2016-AM-ORSMP de fecha 09/09/2016, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002698788, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre de la madre, dice: **VIOLETA DEL AGUILA DE VALDIVIA**, debe decir: **VIOLETA DEL AGUILA MORI DE VALDIVIA**. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 03 de noviembre de 2016  
**NEWTON CORDOVA PAJUELO ESPINOZA**  
 Jefe de Oficina Registral - San Martín de Porres  
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
 002-1451536-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
 INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO  
 NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR que se ha decretado el Comiso Administrativo a través de las **Resoluciones de División N° 163-3M0500/2016-0000103, N° 163-3M0500/2016-0000104, N° 163-3M0500/2016-0000105 de fecha 27/10/2016** de las mercancías en la que los intervenidos no se identificaron o no pudieron ser identificados plenamente, ni tampoco presentaron solicitud de devolución dentro del plazo legal correspondiente. La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a recabar copia del documento notificado a la Intendencia de Aduana de Ilo ubicada en Av. Venecia s/n Ilo-Moquegua.

Se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía comisada podrá ser objeto de adjudicación o remate conforme a lo dispuesto en el Art. 180° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. La presente aparece publicada a partir de la fecha en la PÁGINA WEB de SUNAT.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	ACTA DE INCAUTACIÓN	FECHA DEL ACTA DE INCAUTACIÓN	SANCIÓN
163 3M0500/2016-000103	163-0300-2016-000221	08/07/2016	COMISO
	163-0300-2016-000222	08/07/2016	
163 3M0500/2016-000104	163-0300-2016-000230	13/07/2016	COMISO
163 3M0500/2016-000105	163-0300-2016-000238	24/07/2016	COMISO

005-1451986-1



AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALERIAS A S.A.

POR HABERLO SOLICITADO EL ACCIONISTA MARIO JAVIER ARENA LARREA, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE GALERIAS A S.A., A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, A HORAS 8.30 A.M. EN LA AV. PETIT THOUARS N° 2850, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LA AGENDA A TRATAR SERA LA SIGUIENTE:

- RATIFICACION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR O DESIGNACION DE UN NUEVO ADMINISTRADOR.
- PRESENTACION DEL BALANCE DEL AÑO 2015 Y HASTA AGOSTO DEL 2016 PARA SU APROBACION.
- ACEPTACION DEL ACCIONARIADO Y LOS PORCENTAJES PARA LA REPARTICION DE UTILIDADES.
- DECIDIR SOBRE LA FINALIZACION O LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER CON LOS SEÑORES PERU RXD SAC.
- OTROS PUNTOS QUE SE DECIDAN TRATAR.

SI MEDIA HORA DESPUES DE LA INDICADA EN ESTE AVISO, NO SE REUNIERA EL QUORUM DE ASISTENCIA NECESARIO PARA CELEBRAR LA JUNTA EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA PARA TAL EFECTO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DIA LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. LA REPRESENTACION SE ACREDITA CON UN DOCUMENTO QUE LOS ACREDITE.

LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.  
 GALERIAS A SOCIEDAD ANONIMA.

002-1452022-1